

Objeto:

Revisión del Proyecto
"Promoción
Acompañada"

Período auditado:
Año 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad.
Ley N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.588).
Decretos N° 10/22;
387/23; 186/24; 232/24;
265/24.
Resolución N° 5.118-
DGEGE/22.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
M. Cecilia ARBOR
Nicolás L. GIOVANETTI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 103/24

Ministerio de Educación

Subsecretaría Gestión del Aprendizaje (Ex Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa)

Dirección General Educación de Gestión Estatal

Alcance:

El alcance del trabajo se circunscribió a verificar aspectos inherentes al "Proyecto Promoción Acompañada" para su implementación en los establecimientos educativos de nivel primario de gestión estatal.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo desde el 8 de marzo de 2024 hasta el 15 de agosto de 2024 en el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante MEDGC) y en la Sindicatura General de la Ciudad (en adelante, SGCBA), de manera presencial, remota o ambas de forma indistinta. Asimismo, se mantuvieron reuniones de manera presencial en los establecimientos educativos seleccionados como muestra.

Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con personal de la ex Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa (en adelante, SCPEE) - actual Subsecretaría Gestión del Aprendizaje (en adelante, SSGDA)-, de la Dirección General Educación de Gestión Estatal (en adelante, DGEGE) y de la Dirección Educación Primaria (en adelante, DEP) del MEDGC.
- Solicitud de información mediante las Notas N° 14.133.503-GCABA-GGJIISGCBA/24 y N° 19.244.278-GCABA-GGAJIISGCBA/24 y análisis de la información aportada por el auditado mediante las Notas N° 15.283.074-GCABA-DGEGE/24, N° 16.797.374-DGEGE-GCABA/24, N° 20.371.131-GCABA-DGEGE/24 y Correos Electrónicos Institucionales de fecha 2 y 9 de agosto de 2024, relacionadas con el Proyecto auditado.
- Reuniones de relevamiento respecto de la implementación del Proyecto Promoción Acompañada en el año 2023 en veinte (20) establecimientos educativos de Gestión Estatal.
- Procesamiento y análisis de la información obtenida en las visitas a los establecimientos educativos.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1) La documentación aportada por el auditado que sustenta la decisión adoptada respecto de los dispositivos de acompañamiento implementados en las Escuelas N° 7 - Distrito Escolar N° 11, y N° 16 - Distrito Escolar N° 15, carece de constancia de suscripción por parte del equipo de conducción de las citadas escuelas, así como del control oportuno efectuado por parte de las respectivas Supervisiones y de la DEP.
Cabe señalar, al respecto que los proyectos implementados por dichos establecimientos escolares poseen objetivos diferentes al Proyecto bajo análisis.
- 2) De la documentación aportada por la DEP y por los Establecimientos Educativos durante el relevamiento efectuado, surgen diferencias respecto de la cantidad de estudiantes que contaron con el acompañamiento del Proyecto Promoción Acompañada en el año 2023.
Asimismo, no fueron aportadas las bases de datos sustento de los listados aportados por la DEP respecto de los resultados de la implementación del Programa a nivel distrital y por establecimiento escolar.
- 3) Del relevamiento efectuado, no surgen documentos internos y/o instructivos que describan las tareas, registros y controles implementados por la DEP respecto de la implementación del Proyecto Promoción Acompañada en los establecimientos educativos.
Cabe señalar, que la Dirección de Educación Primaria es quien realiza el seguimiento del Proyecto con el fin de asesorar y acompañar a los establecimientos en el correcto desarrollo de las acciones vinculadas al Proyecto.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la revisión del "Proyecto Promoción Acompañada", se concluye que es necesario reforzar los mecanismos de control y comunicación existentes entre los Establecimientos Escolares, las Supervisiones Escolares y la DEP.

En este orden de ideas, se insta a avanzar en la elaboración de un manual de procedimientos aprobado por autoridad competente, con detalle de las tareas, registros y controles que se implementan con relación a la implementación de los dispositivos de acompañamiento en los Establecimientos Escolares alcanzados por el proyecto auditado.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 103/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.